TC-SG-AA- 002/2024



002357



LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite turno del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Igualdad Sustantiva y de Genero; la propuesta de dictamen, remitido a la presidenta Municipal Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia mediante oficio SR/CAV/016/2024.

## **Antecedentes**

- 5. Con fecha el día 18 de enero del año 2024, se recibió oficio suscrito por la regidora Carolina Ávila Valle, regidora del ayuntamiento constitucional de El Salto, para que en la medida de sus atribuciones se propone reformar la fracción VIII del artículo 2. Adicionando a los principios rectores el principio de paridad; así como la adición del artículo 6 BIS, del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco.
- Con fecha del 22 de enero del presente a
   ño se agenda en el apartado IV
   Turnos y/o Comunicaciones Recibidas, asignándole el punto número 2.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

## **DERECHO**

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 29° Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2024 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado el punto, se le notifica el siguiente:

## **TURNO**

Se turna a las Comisiones Edilicias de Reglamentos, Igualdad Sustantiva y de Genero, el Turno de Comunicación número TC-SG-AA- 002/2024, remitido la presidenta Municipal Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia mediante oficio SR/CAV/016/2024, suscrito por la C. Alma Leticia Ochoa Gómez, para que en la medida de sus atribuciones se puedan reformar la fracción VIII del artículo 2 adicionando a los principios rectores el principio de paridad; así como la adición del artículo 6 BIS del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco., el cual tiene por objeto cumplir con el mandato de la reforma constitucional de paridad de género, la cual despliega dos vertientes distintas de desenvolvimiento del principio de paridad de género en el ejercicio de poder público, a saber:

- v) Principio de paridad de género en el ejercicio del poder público aplicable a todos los cargos de elección popular (lo que incluye las Gubernaturas); y,
- vi) Principio de paridad de género en el ejercicio del poder público vinculado con cargos del servicio público que son materia de renovación y designación por vías distintas a los procesos electorales.

Siendo esta segunda vertiente la que nos ocupa, puesto que se instituye un modelo transversal de paridad de género en todo el orden jurídico nacional y se configura un mandamiento constitucional al instaurarse un nuevo paradigma del ejercicio del poder público, uno en el cual, mujeres y hombres tienen el derecho de participar paritariamente, y, en contraparte, las autoridades tienen la obligación de implementar las medidas tendentes a darle contenido y efectividad a dicho mandato a fin de garantizar la vigencia del modelo paritario de poder público.

Ramón Corona No. 1 Colonia Centro C.P. 45680 El Salto, Jalisco, México

> Tel. 3284 1240 www.elsalto.gob.mx



Se pretende que, con la adición del principio de paridad en la fracción VII del artículo 2, así como la adición del Artículo 6 BIS, para lograr el equilibrio de paridad en las direcciones en la designación de manera progresiva de los funcionarios y funcionarias titulares de las direcciones municipales.

## ATENTAMENTE.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito Del Proletariado, Revolucionario y Defensor del MAYAB."

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

NO QUE TRAS

Ramón Corona No. 1 Colonia Centro C.P. 45680 El Salto, Jalisco, México

> Tel. 3284 1240 www.elsalto.gob.mx